

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.586/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Secretario Académico Prof. Julio SOTO mediante la cual solicita la aprobación del Cronograma de inscripción y evaluación de las Mesas de exámenes de Todo Tiempo correspondientes a los meses Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Octubre para el presente año académico;

Que obra Despacho N° 009/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando aprobar dicho Cronograma;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;


Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

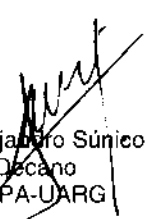
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Cronograma de inscripción y evaluación de las Mesas de exámenes de Todo Tiempo correspondientes a los meses Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Octubre para el presente año académico que como Anexo forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º. TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

042



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

**CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MESAS DE
EXAMENES DE TODO TIEMPO PARA EL AÑO 2004.-**

MES	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE EXAMENES
PRIMER CUATRIMESTRE ABRIL (*)	1, 5, 6, 7 y 12	26, 27, 28, 29 y 30
MAYO	3, 4, 5, 6, y 7	24, 26, 27, 28 y 31
JUNIO (*)	1, 2, 3, 4 y 7	24, 25, 28, 29 y 30
SEGUNDO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE	1, 2, 3, 6 y 7	24, 27, 28, 29 y 30
OCTUBRE (*)	1, 4, 5, 6 y 7	25, 26, 27, 28 y 29



Son mesas de Exámenes para los alumnos que cuentan con asignaturas regularizadas en un porcentaje igual o mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carrera que cursan. (Artículo 59º del Reglamento de Alumnos).-

042